



5. PREGUNTAS.

5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.

PROFESIONALES QUE HAN IMPARTIDO EL "PROGRAMA DE ADQUISICIÓN DE HÁBITOS Y HABILIDADES EN DESARROLLO DE AUTONOMÍA PERSONAL PARA MUJERES EN CENTROS DE EMERGENCIA", PRESENTADA POR D.ª ANA ISABEL MÉNDEZ SÁINZ-MAZA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. [8L/5300-1879]

Escrito inicial.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, de conformidad con el artículo 166 y siguientes del Reglamento de la Cámara, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta escrita N.º 8L/5300-1879, formulada por D.ª Ana Isabel Méndez Sáinz-Maza, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a profesionales que han impartido el "Programa de adquisición de hábitos y habilidades en desarrollo de autonomía personal para mujeres en centros de emergencia".

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 2 de abril de 2013

EL PRESIDENTE DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: José Antonio Cagigas Rodríguez.

[8L/5300-1879]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

DOÑA ANA ISABEL MÉNDEZ SÁINZ-MAZA, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 166 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno de Cantabria la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito:

Respecto de los/las profesionales que han impartido el "Programa de adquisición de hábitos y habilidades en desarrollo de autonomía personal para mujeres en centros de emergencia" (ya sea dependiente de la Dirección general de igualdad, mujer y juventud o de una entidad o empresa privada), de cada una de ellas se solicitan los siguientes datos:

- Nombre y apellidos
- Cualificación profesional
- Nivel de estudios
- Estudios superiores realizados
- Experiencia profesional en materia de empoderamiento e igualdad de género
- procedimiento de selección
- vinculación administrativa y/o mercantil con la Consejería de Presidencia y Justicia
- fecha de contratación
- fecha de la oferta de empleo para dicho puesto
- medios en los que se ha publicitado la oferta de empleo para dicho puesto
- personas que se han presentado a dicha oferta de empleo
- personas que no han sido seleccionadas para dicha oferta de empleo
- salario bruto anual
- salario neto anual
- otras contraprestaciones
- tipo de contrato de trabajo
- horario diario
- duración del contrato de trabajo (fecha inicio-fecha de finalización)
- lugar de desempeño efectivo de sus tareas (con detalle de la dirección exacta)
- dependencia o no de una Organización sin ánimo de lucro

En Santander, a 25 de Marzo de 2013



Parlamento de Cantabria
BOLETÍN OFICIAL

Página 9170

3 de abril de 2013

Núm. 261

Fdo.: Ana Isabel Méndez Sáinz-Maza. Diputada G.P. Socialista."